

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 22

ESTADO No. 96

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 25 de agosto de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	15444	ELVIRA VELASCO ZEA, MARIA DEL PILAR VELASCO ZEA, MARI A LEONOR VELASCO ZEA	4	02/08/2023	AUTO No. 905-1389	DISPOSICIONES 1. Aprobar la Póliza de Cumplimiento No. 18-43-101009093, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 17/11/2021 hasta el 17/11/2022, la cual se encuentra bien constituida en cuanto al objeto y al monto asegurado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8791624 del 17/ENE/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8791622 del 28/JUN/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



						5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	15862	PEREA Y CIA S.A.S.	3	02/08/2023	AUTO No. 905- 1388	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. ACEPTAR el FBM Anual de 2021, presentado mediante radicado No 42374-0 y numero de evento 318166. Este se APROBARA, una vez se presente el formulario de declaración de las regalías del IV trimestre de 2021, para evaluar el ítem C1. Producción.2. Requerir la presentación de las regalías del IV trimestre de 2021, para proceder a evaluar el FBM Anual 2021. Por lo tanto se le otorga 30 dias para que subsane la falta.3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9211539 del 12/MAY/20224. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	16116	SOCIEDAD INGENIERÍA Y MINERÍA DE OCCIDENTE S.A. INGEOCC S.A	4	02/08/2023	AUTO No. 905- 1384	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir bajo causal de caducidad al titular del Contrato de Concesión No. 16116, de acuerdo con lo señalado en el literal f) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, esto es, “d) El no pago de las multas impuestas o la no reposición de las garantías que las respalda”, para que presente La renovación de la Póliza de Cumplimiento, ya que se encuentra vencida desde el 21 de abril de 2022. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 288 de la Ley 685 de 20012. Una vez verificado el expediente digital del Título Minero 16116, se acepta la documentación aportada de la póliza No. 14-43-101007138, expedida por la aseguradora Seguros del Estado, con vigencia del 21 de abril del 2021 hasta el 21 de abril del 2022, que contiene un valor asegurado de \$141.053.160, para el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad.3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11961333 del 23 de mayo del 2023.4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11961331 del 13 de junio del 2023.5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	---	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	21969	ROCAS DEI S.A.S.	3	02/08/2023	AUTO No. 905-1393	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 21969, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11988113 del 27/MAR/20233. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	502762	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S.	3	02/08/2023	AUTO No. 905- 1377	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del FBM Anual 2020, respecto al plano anexo, toda vez que, no cumple con el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11795102 del 12 de marzo de 2023.3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	ABQ-101	CANTERA LA EMILIA SAS	4	02/08/2023	AUTO No. 905-1385	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ABQ-101, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11997366 del 27/MAR/20233. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	ABQ-101	CANTERA LA EMILIA SAS	5	02/08/2023	AUTO No. 905- 1401	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2019 dentro del contrato de concesión para mediana minería No.ABQ-101, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 171098 y radicado No. 14192-0 del 05 de octubre de 2020.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6209683 del 12/FEB/20223. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	BA3-12E	COMUNIDAD INDIGENA DE TACUEYO	6	02/08/2023	AUTO No. 905- 1397	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital de la LICENCIA ESPECIAL PARA COMUNIDAD No. BA3-12E, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CABILDO INDIGENA DE TACUEYO:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir bajo apremio de multa, a la comunidad titular de la Licencia de Exploración y Explotación No. BA3-12E de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Semestral 2014, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No.246983 y radicado No. 26844-0 del 30 de mayo de 2021, teniendo en cuenta que no cumple con la normativa vigente, no se evidencia los formularios de Regalías para el periodo del primer trimestre de 2014. Por tanto, debe ingresar al sistema SIGM -AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	BA3-12E	COMUNIDAD INDIGENA DE TACUEYO	6	02/08/2023	AUTO No. 905- 1399	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir bajo apremio de multa, a la comunidad titular de la Licencia de Exploración y Explotación No. BA3-12E de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Semestral 2015, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No.246985 y radicado No. 26845-0 del 30 de mayo de 2021, teniendo en cuenta que no cumple con la normativa vigente, no se evidencia los formularios de Regalías para el periodo del primer trimestre de 2015. Por tanto, debe ingresar al sistema SIGM -AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6927417 del 26/ENE/2022,3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	CJ4-111	GUILLERMO SERRA RIASCOS	5	02/08/2023	AUTO No. 905- 1378	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CJ4-111, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 14 de febrero de 2023, con numero de evento No. 408467 y radicado No. 66608, el cual, se considera técnicamente viable toda vez que, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18 de septiembre de 2018 y la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, así mismo, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11842769 del 11/ABR/2023.3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-------------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	ED3-092	AMERICA CARDOZO CISNEROS	4	02/08/2023	AUTO No. 905- 1394	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ED3-092, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No.196981 y radicado No. 19838-0 del 07 de febrero de 2021.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6308999 del 16/MAY/20223. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
-----------------------	---------	--------------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	EKA-151	BEATRIZ URIBE PRADO	5	02/08/2023	AUTO No. 905- 1382	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2011, del título No. EKA-151, radicado en la plataforma Anna Minería el día 21 de mayo de 2023, bajo No 72582-0, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano de labores correspondiente.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12469441 del 21/JUN/20233. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FAF-14D	CGL DOMINICAL S.A.S.	5	02/08/2023	AUTO No. 905- 1392	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar la póliza minero ambiental No. 65-43-101003274 del título minero No. FAF-14D, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 03/02/2023 hasta el 03/02/2024, y valor asegurado de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.340.334).2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11636154 del 28/ENE/20233. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11636152 del 13/ABR/20234. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	----------------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FAF-14E	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	5	02/08/2023	AUTO No. 905- 1380	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 36-43-101001266 expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 29/12/2021 hasta el 29/12/2022, presentada en cumplimiento de las obligaciones del título FAF-14E el día 18/01/2022 mediante radicado No. 40158-0.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9015979 del 11/FEB/20223. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 9015977 del 29/JUN/20224. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FAF-144	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	5	02/08/2023	AUTO No. 905- 1386	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar la póliza minero ambiental No. 36-43-101001367 del título minero No. FAF-144, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 27/12/2022 hasta el 27/12/2023, y valor asegurado de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.500.000).2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11632847 del 28/ENE/20233. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11632845 del 13/ABR/20234. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FD1-091	MORALTRA S.A.S.	4	02/08/2023	AUTO No. 905- 1383	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FD1-091, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660-46-99400000277, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 03/06/2021 hasta el 03/06/2023, con una suma asegurada por valor de \$186.593.250,00, se evidencia la presentación del recibo de pago y las condiciones generales.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10445084 del 18/JUL/2022.3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10445082 del 26/MAY/2023.4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------	---	------------	--------------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FKP-141	ESTELIA SALDAÑA TORRES	4	02/08/2023	AUTO No. 905- 1402	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FKP-141, se dispone aprobar el Formato Básico Minero anual del año 2018 presentado por la titular del Contrato de Concesión No. FKP-141, teniendo en cuenta que, con su presentación y el respectivo plano anexo, se dio cumplimiento a los parámetros establecidos en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019 expedida por el Ministerio de Minas y Energía – MME. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 9734066 del primero de junio de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1
CONTRATO DE CONCESION	FKU-111	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	4	02/08/2023	AUTO No. 905- 1400	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FKU-111, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11375223 del 28/FEB/20233. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	GIK-10D	CERRO MATOSO SA	4	02/08/2023	AUTO No. 905- 1379	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Aprobar la póliza minero ambiental No. 18-43-101009360 del título minero No. GIK-10D, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 02/01/2023 hasta el 02/01/2024, y valor asegurado de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$24.881.374), toda vez que, se encuentra bien constituida en cuanto al monto asegurar y objeto de la póliza.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11581082 del 28/ENE/2023</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11581080 del 05/MAY/2023</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HI1-08061	GOLIAT S.A.S.	4	02/08/2023	AUTO No. 905- 1391	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HI1-08061, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11711434 del 09/FEB/20233. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	IDI-11321	DIEGO FERNANDO NARANJO LOPEZ	4	02/08/2023	AUTO No. 905- 1390	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar de la póliza minero ambiental No. 660-46-994000000372 ANEXO 0, del título minero No. IDI -11321, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 28 de mayo de 2022 hasta el 28 de mayo de 2023, con un valor asegurado de CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$480.500).2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10501212 del 20/JUL/20223. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10501210 del 26/MAY/20234. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



						5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	IDQ-10391	JESUS ARMANDO ARANGO MONTAÑO	6	02/08/2023	AUTO No. 905- 1395	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2021 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) mediante número de evento: 409786 y número de radicado: 67025-0 el 19 de febrero de 2023 por el señor JESUS ARMANDO ARANGO MONTAÑO titular del Contrato de Concesión No. IDQ-10391, por considerarse técnicamente viable; debidamente diligencia y acompañado de información concordante, el plano anexo de labores y la copia de la matricula profesional del ingeniero que refrenda la información. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 504 del 18/09/2018 y la Resolución 40600 del 27/05/2015, conforme lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea No. 11875244 del 28 de marzo de 2023 del Sistema Integrado de Gestión – AnnA Minería.</p> <p>2. INFORMAR que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea No. 11875244 del 28 de marzo de 2023 del Sistema Integrado de Gestión – AnnA Minería .</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>



CONTRATO DE CONCESION	IJI-09041	MORALTRA S.A.S.	6	02/08/2023	AUTO No. 905- 1387	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, El FBM anual 2019, presentado con numero de evento 162459, número de radicado: 12889- 0, NO cumple con lo establecido toda vez que el titular debe cargar nuevamente el archivo que contiene el plano de avances, dado que al descomprimirlo el archivo aparece dañado y presenta error en la plataforma. Se recomienda su modificación. . Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6182498 del 19 de febrero de 2022.3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-----------------	---	------------	-----------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	PIG-10351	SOCIEDAD INVERSIONES Y GESTIONES DE COLOMBIA S.A.	3	02/08/2023	AUTO No. 905- 1381	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar la modificación la Póliza Minero Ambiental No.42-43-101005582, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 22/09/2021 hasta el 22/09/2024 constituida por tres años a partir de la aceptación de la renuncia mediante Resolución VSC No. 000096 del 26 de enero de 2021, dentro del título minero PIG-10351.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9712982 del 31/MAR/20223. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 9712980 del 09/JUN/20224. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	RI5-08241	MELBA RAMOS RIANO	4	02/08/2023	AUTO No. 905- 1398	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero RI5-08241, se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 55-43-101001601, con vigencia desde el 24/04/2022 hasta el 22/04 /2023, expedida por la compañía de Seguros del Estado S.A., con un valor asegurado de \$70.705.296,00, para la etapa de explotación del contrato de concesión No. RI5-08241, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 353180 y radicado No. 51812-0 del 22 de mayo de 2022, toda vez que se encuentra debidamente constituida en cuanto a su monto asegurado su objeto y se adjunta el comprobante de pago.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10220685 del 16/AGO/20223. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-------------------	---	------------	--------------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 2
		Página 22 de 22

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 25 de agosto de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Joel D. Pino Puerta

**JOEL DARIO PINO PUERTA
COORDINADOR (E) PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**